



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
N° 065 2018 -GRJ/GRI**

Huancayo, 07 FEB 2018

**EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE  
JUNIN**

**VISTO:**

La Carta N° 074-2018-GRJ/GRI/SGSLO-MRC, de fecha 31 de Enero del 2018, mediante el cual la Responsable de Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, remite los expedientes de Liquidación Técnico Financiero del Proyecto, para su aprobación mediante Acto Resolutivo de Liquidación previa verificación de Proyecto: **"INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N° 1107 EN EL ANEXO DE POTRERO, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN", CON CODIGO SNIP N° 266102.**

El Informe Técnico N° 100-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 31 de Enero del 2018, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras del Gobierno Regional Junín, Ing. Oswaldo Johan ZVALETA ACEVEDO, emite conformidad de expedientes de Liquidación Técnico Financiero, y remite para su aprobación mediante Acto Resolutivo.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Art. 194 de la Carta Magna vigente, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico.

Que, la entidad Gobierno Regional Junín a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra considero dentro del Plan de Inversiones, fomentar el bienestar y desarrollo integral y armónico del ámbito de su jurisdicción, en este caso, el proyecto se denominó: **"INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N° 1107 EN EL ANEXO DE POTRERO, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN", CON CODIGO SNIP N° 266102.**

Que, conforme lo establece la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, la entidad debe proceder a efectuar la Liquidación Técnica Financiera de la Obra, una vez concluida, bajo los términos siguientes:

G. R. I.	
REG. N°	2517865
EXP. N°	1682607



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 50° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones con el Estado, y 146° de su Reglamento plazo de responsabilidad del contratista es de un año contando a partir de la conformidad otorgado por la Entidad.

Que, en conformidad a la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 132-2017-GRJ/GRI de fecha 27 de Marzo del 2017 se aprueba la Liquidación Técnica de CONTRATO N° 151-2015-GRJ/GGR, de fecha 28 de Agosto del 2015, se suscribe el Contrato de la Ejecución de la Obra denominada: **"INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N° 1107 EN EL ANEXO DE POTRERO, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN"**, CON CODIGO SNIP N° 266102, de una parte el Gobierno Regional Junín y de la otra parte la empresa **CONSORCIO "SANTO DOMINGO"** conformado por la Empresa LAUNAZ CONTRATISTAS GENERALES SRL, La Empresa CONSTRUCTORA CAMARGO VERGARA SRL, La Empresa RAMIRO QUINTANILLA SCRL; debidamente representado por el **Sr. Edwin RAMIRO QUINTANILLA GUTARRA**, por el monto contractual de **S/.3,197,273.01 Soles**, por el sistema de ejecución a suma alzada, con un plazo de ejecución de 210 días calendarios, Liquidación motivada por el Acta de Recepción de Obra en base a la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 246-2016-GRJ/GRI, conformado por los siguientes: Presidente: Ing. F. Efraín HERRERA RODRIGUEZ (PRESIDENTE), Miembro: Ing. Marino PEÑA DUEÑAS (Supervisor de Obra), Miembro: Arq. Eliseo Eleazar HUAMAN LEON (Coordinadora de Obra); por el Contratista - **"CONSORCIO SANTO DOMINGO"** el **Sr. EDWIN RAMIRO QUINTANILLA GUTARRA** (Representante Legal) y el **Ing. Marino PEÑA DUEÑAS** (Residente de Obra); la comisión recepcionó la obra el 15 de Noviembre del 2016, finalmente este siendo aprobado por el monto de **S/.3,249,052.92 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y DOS CON 92/100 SOLES) INCLUIDO IGV.**

Que, en conformidad a la CARTA N° 245-2017-GRJ/GRI/SGSLO-MRC, de fecha 16 de Diciembre del 2017, la CPC. Magdalena ROMERO CABRERA entrega la Liquidación de Obra para su Conciliación Contable, Con Reporte N° 5914-2017-GRJ/GRI/SGLO, de fecha 26 de Diciembre del 2017, el Sub Gerente de Supervisión Liquidación de Obras remite la liquidación de obra a la Directora Regional de Administración y Finanzas, para su conciliación contable, Con Reporte N° 0009-2018-ORAF-CC/GIVO, de fecha 26 de Enero del 2018, la CPC. GLADYS ISABEL VILLALBA OLIVERA en su condición de analista contable emite la conformidad a la conciliación contable por un monto de S/. 3, 400,370.82 Soles, Con Reporte N° 037-2018-ORAF-OAF/CC, de fecha 26 de Enero del 2018, la **CPC. María Isabel ÁLVAREZ ESTRADA**, en su calidad de **COORDINADORA CONTABLE**, da la **CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE** de la Liquidación Financiera de Obra, Con Memorando N° 057-2018-GRJ/ORAF/OAF, de fecha 30 de Enero del 2018, el CPC. Ángel Ricardo BUJAICO MENDOZA, en su calidad de Sub Director de Administración Financiera, remite la conformidad, revisada y analizada por la **COORDINADORA DE**



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

**CONTABILIDAD informando en su asunto CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA.**

Que, en conformidad a la Carta N° 074-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 31 de Enero del 2018, presentado por la Responsable de Liquidación de Obras, **CPC. Magdalena ROMERO CABRERA**; informa según sus análisis y conclusiones siguientes:

Visto la Liquidación Técnica Financiera de Proyecto con conformidad se informa que:

- ✓ El Presupuesto Ejecutado de la obra según la liquidación financiera es por el Periodo: 2015 AL 2017.
- ✓ La Liquidación Técnica fue aprobada mediante acto resolutivo, según Resolución Gerencial Regional de Infraestructura RGRI N°132-2017-GRJ/GRI de fecha 27/03/2017 y la Liquidación Financiera elaborada por la **CPC. Magdalena ROMERO CABRERA**, Los mismos con el resumen siguiente.



**RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA**

CONCEPTO	MONTO
DEL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADA MEDIANTE RGRI N°208-2015-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 18/06/2015 COSTO DE PROYECTO: S/3,308,837.01	S/3,308,837.01
Liquidación Técnica fue Ejecuta al 100% valorizada	100%

**LIQUIDACIÓN FINANCIERA**

El Presupuesto Ejecutado de la obra es por el PERIODO 2017al 2017 que es lo siguientes:



CODIGO	OBRA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	GASTO FINAL	SALDO DE MATERIALES	STOCK DE ALMACEN	SALDO PRESUPUESTAL
2196807	"INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N 1107 EN EL						
PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2014 META 0284 RUBRO 00							0.00
PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2015 META 0027-0383-0167 RUBRO 00		3,152,788.00	2,243,114.78	2,243,114.78			909,673.22
PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2016 META 0253-0135-0317 RUBRO 00-19		1,125,353.00	1,095,232.74	1,095,232.74			30,120.26
PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2017 META 0128-0263 RUBRO 00		67,837.00	62,023.30	62,023.30			5,813.70
TOTAL S/.		4,345,978.00	3,400,370.82	3,400,370.82	0.00	0.00	945,607.18



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ITEM	LIQUIDACIÓN FINANCIERA	MONTO S/.
1	COSTO EXPEDIENTE TÉCNICO	45,567.90
2	CONTRATO DE OBRA + REAJUSTE	3,249,052.92
3	SUPERVISIÓN + GASTOS GENERALES	105,750.00
TOTAL GASTO EJECUTADO EN OBRA		<u>3,400,370.82</u>

Según conformidad de la Conciliación para la rebaja contable **S/3,400,370.82 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 82/100 SOLES)**.

Que, en conformidad al Informe Técnico N° 100-2018-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 31 de Enero del 2018, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras **otorga la conformidad** y solicita la aprobación mediante acto resolutivo.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones de la Sub Gerencia citada y Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

Que, por el principio de desconcentración consagrado por el Art. 74° de la Ley 27444 Art. 74° numeral 74.3. Ley de Procedimiento Administrativo General, se ha delegado a esta Gerencia mediante el Reglamento de Organizaciones Funciones facultades administrativas y al amparo de los considerando descritas en los párrafos precedentes, La Gerencia Regional de Infraestructura.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente de Liquidación Técnico – Financiero del Proyecto denominada: **"INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N° 1107 EN EL ANEXO DE POTRERO, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN"**, CON CODIGO SNIP N° 266102, del Gobierno Regional Junín, con un gasto final de **S/ 3, 400,370.82 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 82/100 SOLES)**, según la parte considerativa.

**ARTICULO SEGUNDO.- RESPONSABILIDAD** de la veracidad de La Liquidación Técnica **aprobado** según Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 132-2017-GRJ/GRI de fecha 27 de Marzo del 2017 y la Liquidación Financiera elaborada por la **CPC. Magdalena ROMERO CABRERA**, del Gobierno Regional Junín, así como a la Comisión de Recepción por las posibles omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas de ser el caso.



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



**ARTICULO TERCERO.- RESPONSABILIDAD** de la Ejecución de Obra a la **CONSORCIO SANTO DOMINGO** conformado por la Empresa **LAUNAZ CONTRATISTAS GENERALES SRL**, La Empresa **CONSTRUCTORA CAMARGO VERGARA SRL**, La Empresa **RAMIRO QUINTANILLA SCRL**; debidamente representado por el Sr. **Edwin Ramiro QUINTANILLA GUTARRA**, así como la Supervisión, la comisión de recepción de proyecto por las omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas que cuente el Proyecto.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Dirección Regional de Administración y Finanzas a través de la Sub Dirección de Administración y Finanzas, rebaje la cuenta 1501, Sub. Cuenta 0702 **INSTALACIONES EDUCATIVAS**, por el monto de **S/3,400,370.82 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 82/100 SOLES)**, Corresponde al Proyecto: **"INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N° 1107 EN EL ANEXO DE POTRERO, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN"**, CON CODIGO SNIP N° 266102.

**ARTICULO QUINTO.- HACER** de conocimiento la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional Desarrollo y Tecnología de la Comunicación Informática, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración y Finanzas (para la rebajas contables) y demás Unidades Orgánicas que por la Naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.

**ARTICULO SEXTO.-** Disponer que se derive el Expediente Original de Liquidación Técnica – Financiero del Proyecto denominado: **"INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N° 1107 EN EL ANEXO DE POTRERO, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN"**, CON CODIGO SNIP N° 266102, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, para la custodia y trámite correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
Ing. EDUARDO CRISTIAN LAGOS VILLAVICENCIO  
Gerente Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 08 FEB. 2018

  
Abog. A. Antonieta Vidalón Robles  
SECRETARÍA GENERAL